Núm. 24.

Precio 3 ctos.

Este Boletin se publica los *Mártes, Jueves* y *Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártes 24 de Febrero de 1846.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Habiendo sido robada en la noche del 11 del actual la casa de Manuel Rojo, vecino de Fuentepiñel, por dos hombres enmascarados, los que atropellando al amo y un criado se apoderaron de la casa, robando los efectos que á continuacion se expresan, como igualmente las señas de los malhechores, encargo á los Alcaldes, Comisarios, Agentes de Proteccion y Seguridad y Guardia Civil, practiquen las mas esquisitas diligencias para la busca y captura de dichos ladrones, y en el caso de ser habidos, los remitirán con la debida seguridad á mi disposicion. Segovia 23 de Febrero de 1846.=*José Balsera.*

Efectos robados.

Quinientos cincuenta reales en plata y vellon, metidos en tres bolsas, dos de gato y una de cabretilla; la mitad de los embutidos de un cerdo de matanza, dos piezas de pan ù hogazas, una bota de media cántara llena de vino y unas alforjas de lienzo rayadas.

Señas de los ladrones.

El uno de 38 años de edad, estatura alta, con un capote de paño gris ya viejo, unos pantalones remendados, una chaqueta de paño pardo, en la cabeza llevaba una gorra ó voina, la cara tiznanada y un chuzo por arma.

El otro de edad de 38 años, poco mas ó menos, vestido como el otro, con voina en la cabeza, cara tiznada, corto de talla, llevaba una navaja y un garrote.

INTENDENCIA.

Por Real órden de 9 del corriente mes se ha servido resolver S. M. la Reina que esta Intendencia pueda agregar á la seccion de Contabilidad á propuesta de su Gefe y con aprobacion de la Contaduría general del Reino, individuos de las clases pasivas, abonándoseles el sueldo, retiro, pension ó asignacion que disfruten en la suya respectiva, y la mitad mas por cuenta de los atrasos que tengan á su favor, pagado á la vez que se satisfaga los sueldos á los empleados en activo servicio y considerándoles de abono para su clasificacion el tiempo que empleen en este cometido.

Lo que hago saber á los individuos de las citadas clases pasivas á fin de que los que deseen ser agregados á la seccion de Contabilidad de esta provincia, lo soliciten por conducto de la Intendencia de mi cargo en el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial. Segovia 23 de Febrero de 1846.=*José María Romeu.*

Insértese.=*Balsera.*

Ayuntamiento Constitucional de Segovia.

Estando acordado construir una alcantarilla, corrida toda la calle Real del Carmen desde la Puerta de San Martin para que las aguas inmundas del transito vayan unidas á las de la nueva fuente obra tasada en 6696 rs.; se ha señalado para su remate el Jueves 26 del actual de doce á una del dia en las casas consistoriales. Publicase por edic-

tos y en el Boletin oficial para noticia de los interesados, y que vean en Secretaría el pliego de condiciones. Segovia 21 de Febrero de 1846.=*Romualdo Becerril*, Secretario.

Insértese.=*Balsera.*

El Intendente militar de Cataluña hace saber: Que se saca á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de la comprension de esta Capitanía general, tanto de planta como provisionales ó de cualesquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer; así como el suministro de medicinas para los mismos, por el término de cuatro años contados desde primero de Julio del presente hasta fin de Junio de 1850, con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar; en el concepto de que para su único remate he señalado el dia 28 de Marzo próximo, que se celebrará desde las once de la mañana á la una de la tarde, en los extrados de esta misma Intendencia, sita en el ex-convento de Sta. Mónica, adjudicándose á favor del mejor postor; en la inteligencia que realizado, no se admitirá proposicion alguna por mas ventajosa que sea, pues que todas han de concurrir á la pública licitacion, y no causará efecto hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

Y para que llegue á noticia de todos, ha dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 16 de Febrero de 1846.=*Joaquin Fontanilles.*=P. V. D. S. El oficial 5.° de Administracion militar, *José Antonio Vadrines.*

Insértese.=*Balsera.*

Junta municipal de Beneficencia de Segovia.

Estando acordado el arriendo en pública subasta por el año cómico, mas próximo del Teatro, propio de la Casa de Maternidad, conocida con el nombre de niños expósitos de esta capital; sepase qué, bajo las condiciones, de manifiesto en Secretaría, se celebrará el remate, el Lunes 2 de Marzo inmediato, y hora de doce á una del dia en las Casas Consistoriales. Segovia 13 de Febrero de 1846.=*Romualdo Becerril*, Secretario.

Insértese.=*Balsera.*

Sociedad filantrópica universal de auxilios mútuos.

LA ISABELA.

Habiéndose servido la Junta directiva de esta filantrópica sociedad nombrarme su comisionado y depositario en esta provincia, con el laudable objeto de que sus miras benéficas cundan en todas partes; me veo obligado en su obsequio y el de la humanidad, á hacer entender por medio del periódico oficial, que sus habitantes tienen un campo harto halagüeño para que sus descendientes ó personas que gusten, encuentren en su memoria dulces recuerdos de un bienestar. Las esposas, los hijos, nietos, abuelos y amigos y hasta los mismos sócios que se inscriban, hallan por tal resorte auxilios con que atender á sus necesidades en los momentos mas críticos de la vida ó de la desaparicion de sus causantes.

Un ligero desprendimiento compatible con la fortuna de cada uno, es todo el sacrificio que se exije para que sus allegados no perezcan en la orfandad, tengan socorros domiciliarios los enfermos que lo necesitaren, pensiones aquellos que se imposibiliten física ó moralmente de continuar la carrera ó profesion que ejerciera al inscribirse, causándosele en el sueldo, pension ó medios de subsistir con que contaba, disminucion muy notable, enseñanza gratuita para ellos y sus familias ó por retribuciones módicas. Una agencia universal para ocuparse con actividad de los asuntos de los sócios facilitar á los mismos adelantos y préstamos por un interés legal.

Estas ventajas desconocidas hasta el dia, particularmente en esta provincia, no podrán menos de hallar la favorable acogida que se han propuesto los fundadores en bien de sus semejantes. Si como es de esperar, se penetran de los beneficios que ha de reportar semejante asociacion, no solo á los presentes, sino para el porvenir, estoy seguro que algun dia bendecirán al que les llamó á participar de ellos. En su consecuencia se me encarga por el secretario general de acuerdo de la Junta directiva, dé publicidad á los particulares siguientes:

«La sociedad está establecida en Madrid, calle del Leon, número 25, cuarto principal, y el comisionado de esta provincia, en Segovia, calle de San Agustin, número 10.

Pueden ser individuos de esta sociedad todas las personas de ambos sexos, cualquiera que sea el estado de su salud, edad, profesion ú oficio por cuantas acciones gusten, no siendo menos de cuatro ni mas de treinta, y no se exije reconocimiento de facultativos.

(*Se continuará*)

IMPRENTA DE LOS SOBRINOS DE ESPINOSA.